

Santa Cecilia, Virgen y Masas de San Pedro y de las Reliquias
del Comunes de Santa Clara con el auxilio de Seno que pare
Tus Comunes de San Pedro. Mandado de lo Comunes de San Pedro.
Procurador General para que lo Reconozca y Informe
Qui libranza del Sr. D. Juan de Sotomayor. Procurador Real de San Pedro
Tus y Comunes del contrato de San Pedro de San Pedro que celebran se estan
por libranza de su Salario Real Comunes que lo arde es de presento con en
Conformidad del y reforme del concilio y se notifico del Sr. D. Juan de Sotomayor
Por la Moneda de presento del y por fuerza de la Ley que auto lo es en
Tus y se delega en los señores de presento de la Ley de la Santa Cruz
La Ley en presento sobre el Sr. D. Juan de Sotomayor y
la Ley en el de San Pedro de San Pedro y sobre el Sr. D. Juan de Sotomayor

San Pedro

Sobre la libranza
de San Pedro

Por la subdeterminacion
de los señores de San Pedro. Dijo que quatro de los Cau. Antecedentes de
quinta de la Ley de la Ley que encompaña del Sr. D. Juan de Sotomayor
los señores de la Ley de la Ley de los señores de San Pedro y las Leyes que son
los señores como Juan de San Pedro y San Pedro y en la Reconocido lo a
reagado que esta en la Ley de San Pedro de San Pedro. Asimismo de quinta
de algunas Leyes que hizo es la Ley de San Pedro de San Pedro con
barazandose en San Pedro lo que sustam. se refiere no acende de los datos
que esta allado y de modo presento que Representa de lo qual cumplase
con sus oblig. y al arbitrio de los señores de San Pedro de San Pedro
de que la Ley de San Pedro lo que mas Combenga a ambas Leyes y bien
de San Pedro. Mandado de lo Comunes de San Pedro de San Pedro que
en Compaña de los Sr. D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor
y los señores de la Ley de la Ley de San Pedro de San Pedro de San Pedro
y acerca de lo referido y de lo Sr. de San Pedro de San Pedro de San Pedro
mejor forma de la Ley de San Pedro

de San Pedro
de San Pedro

Antony
de San Pedro

